SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

29 MAY 2026

RESOLUCIÓN 5211---

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SICC-002-2026 CUYO OBJETO ES: «SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL - DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS.

En ejercicio de las facultades delegadas por el señor Alcalde Cartagena, mediante el Decreto No.0167 del 11 de mayo de 2026, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que, en desarrollo de sus competencias legales, DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, a través de la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA,** determinó la necesidad de contratar el ***SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL - DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»"***

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior de acuerdo con el Decreto de delegación No. 0167 del 11 de mayo de 2026.

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirvieron de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, presentando observaciones, las cuales fueron respondidas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-SICC-002-2026.**

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Scanned with CamScanner

29 MAY 2026

SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

RESOLUCIÓN 5211

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SICC-002-2026 CUYO OBJETO ES: «SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL - DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»"

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DISTRITO DE CARTAGENA**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000,00) M/CTE.**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de selección abreviada de menor cuantía, debido a su valor y objeto contractual.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, el día 28 de abril de 2026.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron dos observaciones por parte de ALBERTO SANABRIA y SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S, las cuales fueron atendidas en debida forma a través de la plataforma SECOP II.

Que mediante resolución No. **4619 del 08 de mayo de 2026,** se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-SICC-002-2026,** cuyo objeto es **«SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICIA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA>** y se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que **durante el termino de presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos** la Entidad recibió documento de observaciones suscrito por **PAULINO BACCA BARRIOS,** las cuales fueron respondidas en debida forma mediante la plataforma de secop II.

Que, al cierre de la selección abreviada de menor cuantía, se presentó la siguiente propuesta:

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias -Bolívar. Centro Diag. 30 # 30-78 Plaza Aduana
atenciónalciudadano@cartagena.gov.co
DANE:13001 NIT: 890-480-184-4

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

29 MAY 2026

SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

RESOLUCIÓN 0211 ---

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SICC-002-2026 CUYO OBJETO ES: «SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL - DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»"

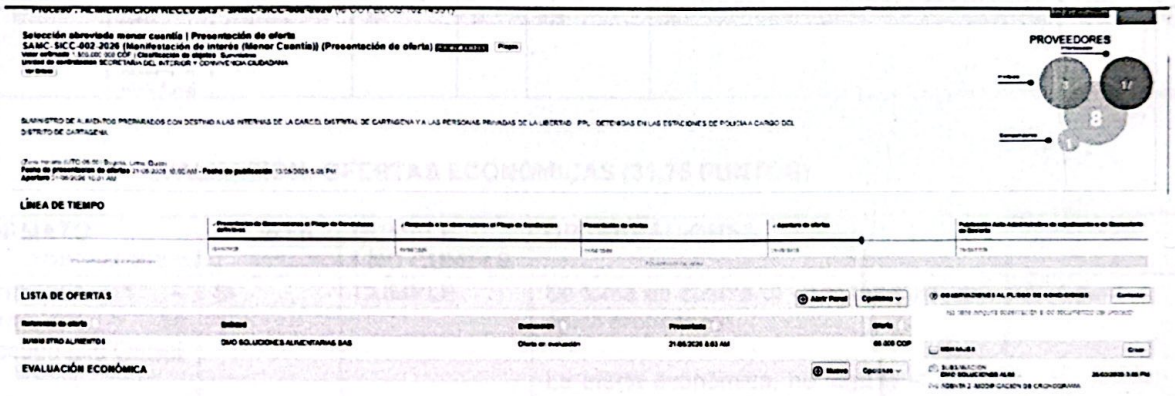

Que de acuerdo al cronograma del proceso en mención se estableció como fecha de publicación del informe inicial de evaluación preliminar el día 26 de mayo del 2026.No obstante, en virtud de que se recibió una sola oferta y que, en consecuencia, resultaba indispensable para la Entidad avanzar en las etapas siguientes del proceso contractual, en cumplimiento del principio de economía consagrado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, se procedió a expedir el día 25 de mayo de 2026, para modificar el cronograma.

Que, en virtud de dicha modificación, se publicó el informe de evaluación de la oferta el día 25 de mayo de 2026. En el mismo, se solicitó al proponente subsanar algunos requisitos los cuales se detallan a continuación:

EVALUACIONES PRELIMINARES.

PROPONENTE	NOMBRE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
PROPONENTE 1	DMO SOLUCIONES ALIMENTARIAS S.A.S	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

FACTORES DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	AIN	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR COMPRAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES	PUNTAJE POR CUOTA PARAFISCAL	PUNTAJE POR PROVEEDOR DIRECTOR	TOTAL

SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

29 MAY 2026

RESOLUCIÓN 5211---21

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SICC-002-2026 CUYO OBJETO ES: «SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL - DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»"

1	DMO SOLUCIONES ALIMENTARIAS S.A.S	37,5 puntos	36	10	0,25	10	0	0	93.75

1.1. EVALUACIÓN: OFERTAS ECONÓMICAS (31,75 PUNTOS)

FORMATO	APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial	Si	CUMPLE	Se toma en cuenta el valor total, por ser único proponente. La oferta económica, no supera el valor del presupuesto oficial.	37,5 puntos

Que, conforme a la modificación del cronograma anteriormente indicada, se determinó la fecha de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones), hasta el 28 de mayo de 2026.

Durante el traslado del informe de evaluación, la entidad recibió una subsanación por parte del proponente DMO Soluciones Alimentarias S.A.S. en el marco del proceso de selección. En dicha subsanación, el proponente aportó, el formato 11 Autorización para el tratamiento de datos personales, el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo DMO, y certificado en manipulación de alimentos, que, según lo indicado en el informe preliminar, no habían sido incluidos inicialmente en su propuesta. La entidad solicitó dicha subsanación, la cual fue atendida oportunamente, y el documento fue publicado en su totalidad en el portal de contratación SECOP II.

Que, se realizó la publicación del informe final de evaluación con los siguientes resultados:

EVALUACIONES DEFINITIVAS

PROPONENTE	NOMBRE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
PROPONENTE 1	DMO SOLUCIONES ALIMENTARIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias -Bolívar. Centro Diag. 30 # 30-78 Plaza Aduana
atenciónalciudadano@cartagena.gov.co
DANE:13001 NIT: 890-480-184-4

Scanned with CamScanner

SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

29 MAY 2026

RESOLUCIÓN 5211---

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SICC-002-2026 CUYO OBJETO ES: «SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL - DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»"

						FACTORES PONDERABLES							
No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	PUNTAJE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES	PUNTAJE POR CUOTA PARAFISCAL	PUNTAJE PROVEEDOR DIRECTO	TOTAL PUNTOS
		REPRESENTANTE LEGAL	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA								
1	DMO SOLUCIONES ALIMENTARIAS	MARIO CONVERS ESPINOZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	37,5	36	10	0,25	10	0	0	93.75

Que, conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:
ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

ORDEN	PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE
1	PROPONENTE 1	DMO SOLUCIONES ALIMENTARIAS S.A.S.	93.75

Que, por lo anterior, el proponente DMO SOLUCIONES ALIMENTARIAS S.A.S., cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se les asignó un puntaje equivalente a 93,75/100 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($68.000,00) M/CTE. (VALOR RACION DIARIA) suma que resulta ser inferior al presupuesto oficial estimado.

Que, una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador[1] recomiendan al secretario del interior y convivencia ciudadana, adjudicar la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-SICC-002-2026 CUYO OBJETO ES «SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICIA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA» al proponente DMO

Scanned with CamScanner

SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

RESOLUCIÓN _____5211-[illegible]

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SICC-002-2026 CUYO OBJETO ES: «SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL - DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»"

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias. D, Ty C.,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. 29 MAY 2026

BRUNO ENRIQUE HERNANDEZ RAMOS
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	ROGER ALVAREZ	ASESOR JURIDICO EXTERNO SICC	
Revisó	DILFREDO GONZALEZ	ASESOR JURIDICO EXTERNO SICC	
Aprobó	CESAR MARTINEZ	ASESOR JURIDICO EXTERNO UIC-SICC	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

Scanned with CamScanner